

Juan Diego Moya Bedoya
Un ejercicio exegético sorjoanista

RESUMEN

El presente artículo se propone diagramar un argumento de sor Juana Inés de la Cruz y evidenciar su validez deductiva. En esta medida, el artículo es no solo descriptivo, sino también normativo (o sea, en el aspecto lógico de la normatividad cognitiva). El fin perseguido es el siguiente: patentizar que, tal como lo he reconstruido, el argumento es deductivamente válido. El argumento de sor Juana se inscribe en su polémica con el R.P. Antônio Vieira, S.I.

Palabras Claves: Sermón de Mandato, divino amor, fineza, beneficio, persona humana.

Abstract: This paper aims to analyze an argument proposed by sor Juan Inés de la Cruz, and to evince its formal cogency. Therefore, this paper is not only descriptive but normative (that is, it concerns the logical aspect of cognitive normativity). My fundamental purpose is to prove that according to my formal reconstruction, sor Juana Inés de la Cruz's argument is valid. Sor Juana's argument takes part in her controversy against Father Antônio Vieira, S.I.

Key words: Sermón de Mandato, divine love, kindness, benefit, human person.

Autor/ Author

Juan Diego Moya Bedoya
Universidad de Costa Rica

ORCID ID: 0009-0004-8149-5312
Correo: renatuspictus@gmail.com

Recibido: 18/07/2024
Aprobado: 11/11/2025
Publicado: 08/07/2025

[I]

Primeramente, reportaré la fuente primaria, la cual es un fragmento del texto 404 según la edición canónica (la del R.P. Alfonso Méndez Plancarte [1909-1955]) de las *Obras Completas* (4 tomos, 1950-1957) de sor Juana Inés de la Cruz (1648-1695). A continuación, diagramaré el argumento. Finalmente, proporcionaré mi *analysans* del argumento de la eminent poetisa novohispana. Reconstruiré su argumento como argumentación, esto es, como la suma de argumento y prueba formal de validez deductiva del argumento.

[II]

¿Cuál es la obra a la cual el fragmento pertenece? La celeberrima *Carta Atenagórica* (quien le impuso este título fue el obispo de Puebla de los Ángeles, Manuel Fernández de Santa Cruz, i.e., sor Filotea de la Cruz [Vd. *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, texto 405 de la edición canónica {sor Juana I. de la Cruz, 2001, 471, líneas 1282-1284 (“Pero ya que su ventura la arrojó a vuestras puertas, tan expósita y huérfana que hasta el nombre le pusisteis vos [...]”)}]). El subtítulo de la *Carta* es sumario. He aquí: *Carta de la Madre Juan Inés de la Cruz, religiosa del convento de San Jerónimo de la ciudad de Méjico, en que hace juicio de un sermón del Mandato que predicó el Reverendísimo P. Antonio de Vieyra* [Antônio Vieira {Lisboa, 1608-Salvador de Bahia, 1697}], de la Compañía de Jesús, en el Colegio de Lisboa (Sor Juana I. de la Cruz, 2001, 412). ¿Qué se significa, con elación, mediante ‘atenagórica’? Lo mismo que ‘digna de la sabiduría de Palas Atenea’ (Vd. Paz, 1995, 511). El sermón que pronunció el jesuita fue un sermón de mandato (el de 1650). El sermón de mandato es el sermón que se predica el Jueves Santo en la ceremonia del lavatorio de pies. Tiene por objeto, el versículo joanino “[u]n mandamiento nuevo os doy: que os améis los unos a los otros como yo os he amado” (Loc. cit.). El versículo joanino es el siguiente: *Evangelio según san Juan*, 13:34.

La mayor fineza del Divino Amor, en mi sentir, son los beneficios que nos deja de hacer por nuestra ingratitud. Pruébolo. Dios es infinita bondad y bien sumo, y como tal es de su propia naturaleza comunicable y deseoso de hacer bien a sus criaturas. Más, Dios tiene infinito amor a los hombres, luego siempre está pronto a hacerles infinitos bienes. Más, Dios es todopoderoso y puede hacerles a los hombres todos los bienes que quisiere, sin costarle trabajo, y su deseo es hacerlos. Luego Dios, cuando les hace bienes a los hombres, va con el corriente natural de su propia bondad, de su propio amor y de su propio poder, sin costarle nada. Claro está. Luego cuando Dios no le hace beneficios al hombre, porque los ha de convertir el hombre en su daño, reprime Dios los raudales de su inmensa liberalidad, detiene el mar de su infinito amor y estanca el curso de su absoluto poder. Luego, según nuestro modo de concebir, más le cuesta a Dios el no hacernos beneficios que no el hacernoslos y, por consiguiente, mayor fineza es el suspenderlos que el ejecutarlos, pues deja Dios de ser liberal –que es propia condición suya–, porque nosotros no seamos ingratos –que es propio recurso nuestro–: y quiere más parecer escaso, porque los hombres no sean peores, que ostentar su larguezza con daño de los mismos beneficiados. Y siendo así que ésta es una como nota en la opinión de liberal, antepone el aprovechamiento de los hombres a su propia opinión y a su propio natural (Juana I. de la Cruz, 2001, 436).

[III.I]

A inmediata continuación, propondré un diagrama lógico informal del argumento del sor Juana Inés de la Cruz.

- 0.** Dios es infinita bondad y bien sumo. =[(Dios=la Infinita Bondad) ⊃ (Dios=el Bien Sumo)].
- 1.** De suyo, Dios es comunicable y deseoso de hacer bien a sus criaturas.
- 2.** Dios tiene infinito amor a las personas humanas.
- 3.** (Por lo tanto,) está pronto a hacerles infinitos bienes a las personas humanas. / (3.0) N.b.: 3 es en principio, una consecuencia de las tres primeras.
- 4.** Dios es omnipotente.
- 5.** Dios puede hacerles a las personas humanas, todos los bienes que quisiere prodigarles.
- 6.** Su deseo es hacerlos.
- 7.** Puede hacerlos sin trabajo.
- 8.** (Por lo tanto,) cuando Dios les hace bienes a las personas humanas, procede de acuerdo con su propia bondad, su propio amor y su propio poder, sin coste alguno. / (8.0) N.b.: 8 es en principio, una consecuencia de las últimas cuatro.
- 9.** (Por lo tanto,) al no hacer beneficios a las personas humanas, porque las personas humanas han de usar malamente de ellos, Dios reprende los raudales de su inmensa liberalidad, detiene su infinito amor y obsta al curso de su potencia. / (9.0) N.b.: 9 es en principio, una consecuencia de 8.
- 10.** (Por lo tanto,) más le cuesta a Dios no beneficiar a las personas humanas, que beneficiarlas. / (10.0) N.b.: 10 es en principio, una consecuencia de 9.
- 11.** No beneficiándolas, Dios cesa de ser liberal.
- 12.** (Por lo tanto,) mayor fineza divina es suspender los beneficios (para que las personas humanas no usen mal de ellos, en forma tal que sean ingratas [condición sólita de la persona humana hacia Dios]) que ejecutarlos (condición divina). / (12.0) N.b.: 12 es en principio, una consecuencia de 10 y 11.
- 13.** (Por lo tanto,) más quiere parecer escaso que ostentar su largueza (en forma tal que las personas humanas no tengan ocasión de pecar aún más, lo cual se traduciría en perjuicio de los beneficiados). / (13.0) N.b.: 13 es en principio, una consecuencia de 12.
- 14.** (Por lo tanto,) Dios antepone a su propio natural y a su propia opinión, el aprovechamiento de las personas humanas. / (14.0) N.b.: 14 es en principio, una consecuencia de 13.

[III.II]

Un más sofisticado diagrama lógico informal, es este.

- 0.** Dios=la infinita bondad y Dios=el sumo bien (expresiones que son coextensivas mas no sinónimas; significan lo mismo, pero no idénticamente).
- 1.** Dios es por naturaleza comunicable, y deseoso de prodigar el bien a sus criaturas.
- 2.** Dios ama infinitamente a sus criaturas humanas. / (2.0) N.b.: Mejor enunciada, la premisa es esta: [2.1] Si Dios=la infinita bondad [=o] entonces si Dios es por naturaleza comunicable [=1], entonces Dios ama infinitamente

a sus criaturas humanas. Es así que Dios=la infinita bondad y Dios es por su naturaleza comunicable. Por lo tanto, Dios ama infinitamente a sus criaturas humanas (mediante una doble aplicación del *modus ponendo ponens* [=Estip. MPP]).

3. Si Dios ama infinitamente a sus criaturas humanas entonces siempre está pronto a hacerles infinitos bienes. / (3.0) N.b.: Por consecuencia, Dios siempre está pronto a hacerles infinitos bienes (por las dos anteriores [MPP]).

4. Dios es omnipotente y puede hacerles, a sus criaturas humanas, todos los bienes que quisiere hacerles.

5. Esos bienes no le cuestan trabajo alguno. / (5.0) N.b.: 5 se deduce de “si Dios es omnipotente y puede hacerles, a sus criaturas humanas, todos los bienes que quisiere hacerles, entonces los bienes que confiere a sus criaturas humanas no le cuestan trabajo alguno”, y de 4, mediante el MPP.

6. Dios desea hacerles, a sus criaturas humanas, todos los bienes que quisiere hacerles. / (6.0) N.b.: Esta premisa es notoriamente tautológica. // (6.1) N.b.: La premisa habría debido ser esta: Si Dios ama infinitamente a sus criaturas humanas entonces si Dios es omnipotente y puede hacerles, a sus criaturas humanas, todos los bienes que quisiere hacerles, entonces Dios les prodiga, a sus criaturas humanas, infinitos bienes. /// (6.2) N.b.: Me permito añadir, en las márgenes, la observación crítica de que el amor infinito no implica que los bienes por prodigar hayan de ser infinitos *actu*.

7. Cuando Dios les hace bienes a sus criaturas humanas, responde al corriente natural de su bondad, de su amor y de su poder; sin esfuerzo alguno. / (7.0) N.b.: Si Dios siempre está pronto a hacerles infinitos bienes, entonces cuando Dios les hace bienes a sus criaturas humanas, responde al corriente natural de su bondad, de su amor y de su poder.

8. Si Dios no les hace beneficios a sus criaturas humanas, porque estas los han de convertir en cuyo –permítaseme este hermoso arcaísmo– daño, entonces Dios reprime los raudales de su inmensa liberalidad, detiene el mar de su infinito amor y estanca el curso de su infinito poder.

9. Más le cuesta a Dios no hacer beneficios a sus criaturas humanas, que hacer beneficios a sus criaturas humanas. / (9.0) N.b.: Si 7 entonces si 8, entonces 9. ¶ 9 (por 7, 8 & 9.0 [MPP]).

10. Si Dios cesa de prodigar beneficios entonces Dios cesa de ser liberal.

11. Si Dios cesa de ser liberal entonces Dios se opone a su natural tendencia.

12. Si Dios se opone a su natural tendencia entonces si lo hace por favorecer a sus criaturas humanas, impidiéndoles hacer el mal con bienes recibidos de Dios (en el sentido de que a pesar de recibir infinitos bienes, son ingratas relativamente a quien se los ha prodigado), entonces mayor fineza es que cese de ser liberal. / (12.0) N.b.: O sea, quiere más parecer escaso para impedir la peoría humana, que “ostentar su larguezza con daño de los mismos beneficiados”. Esto es, Dios prefiere adoptar la apariencia de mezquindad que exponer a los beneficiados, al mal (habida cuenta de que en esta medida beneficia inmediatamente, y mediatamente contribuye al maleficio). Esto es, “[y] siendo así que esta es una como nota en la opinión de liberal, antepone

el aprovechamiento de los hombres a su propia opinión y a su propio natural” (1957, 436 [escrito 404 de la colección, i.e., *Carta Atenagórica*]).

13. Lo hace por favorecer a sus criaturas humanas.

14. Si Dios cesa de prodigar beneficios entonces si lo hace por favorecer a sus criaturas humanas, entonces mayor fineza es que cese de ser liberal (10-13).

15. Cesa de prodigarlos (en consideración del *rationale* previamente enunciado).

16. Mayor fineza es que Dios cese de ser liberal (por las tres anteriores [doble aplicación del MPP]).

La conclusión del razonamiento corresponde al *demonstrandum* de la prueba, esto es, “[I]a mayor fineza del Divino Amor, en mi sentir, son los beneficios que nos deja de hacer por nuestra ingratitud” (Juana I. de la Cruz, 2001, 436).

[IV]

He aquí una reconstrucción del argumento de Sor Juana Inés de la Cruz. El *analysans* consta de un argumento o prueba, y de una prueba formal de validez deductiva o cadena argumentativa formal (es en esta medida, una argumentación).

El demonstrandum: La mayor fineza del divino amor es suspender los beneficios que prodiga a la especie humana.

El argumento:

0. Si Dios es infinitamente bondadoso entonces Dios experimenta, hacia las personas humanas, un infinito amor. $=P \rightarrow q$

1. Si Dios experimenta, hacia las personas humanas, un infinito amor, entonces Dios está pronto a hacerles infinitos bienes. $=Q \rightarrow r$

2. Si Dios está pronto a hacerles infinitos bienes entonces si Dios es omnipotente, entonces Dios les confiere infinitos bienes. $=R \rightarrow (s \rightarrow t)$

3. Dios es infinitamente bondadoso. $=P$

4. Dios es omnipotente. $=S$

5. Si Dios les confiere infinitos bienes entonces Dios procede de acuerdo con su propia bondad. $=T \rightarrow u$

6. Si Dios procede de acuerdo con su propia bondad entonces si Dios no las beneficia (en cuando menos un respecto), entonces Dios reprime su inmensa liberalidad. $=U \rightarrow (v \rightarrow w)$

7. Si sabe que harán mal empleo de cuando menos un beneficio entonces omite beneficiarlas con él. $=X \rightarrow y$

8. Sabe que harán mal empleo de cuando menos un beneficio. $=X$

9. Si omite beneficiarlas con cuando menos un beneficio, entonces Dios no las beneficia (en cuando menos un respecto). $=Y \rightarrow v$

10. Si Dios reprime su inmensa liberalidad entonces más le cuesta a Dios no beneficiarlas que beneficiarlas. $=W \rightarrow z$

11. Si más le cuesta a Dios no beneficiarlas que beneficiarlas, entonces la mayor fineza del divino amor es suspender los beneficios que prodiga a la persona humana. $=Z \rightarrow o$

↓

La mayor fineza del divino amor es suspender los beneficios que prodiga a la persona humana. =O

La cadena argumentativa:

- 12.** Q (o & 3 [MPP])
- 13.** R (1 & 12 [MPP])
- 14.** S → t (2 & 13 [MPP])
- 15.** T (4 & 14 [MPP])
- 16.** U (5 & 15 [MPP])
- 17.** V → w (6 & 16 [MPP])
- 18.** Y (7 & 8 [MPP])
- 19.** V (9 & 18 [MPP])
- 20.** W (17 & 19 [MPP])
- 21.** Z (10 & 20 [MPP])
- 22.** O (11 & 21 [MPP]). Q.E.D.

Así reformulado, el argumento es un argumento deductivamente válido. Por lo tanto, si este *analysans seu reconstructum* capta apropiadamente el argumento de sor Juana Inés de la Cruz, entonces el argumento de esta es deductivamente válido. En principio, el *analysans seu reconstructum* que he propuesto capta apropiadamente el argumento de Sor Juana. Por consecuencia, tengo una robusta razón epistémica para afirmar que el argumento de la Décima Musa y Fénix de Méjico es deductivamente válido.

[V]

La utilidad de esta reconstrucción reside en que simplifica el argumento original, el cual contiene tres premisas ociosas. Son superfluas en el sentido de que si bien es cierto que desempeñan una función retórica (la cual no es deleznable, como se atienda al contexto de la *Carta Atenagórica*), no desempeñan en el argumento, una relevante función lógica.

Referencias

AAVV. (2001). *El Nuevo Testamento*. Antigua versión Reina-Valera. Revisada y adaptada bajo la disciplina de traducción textual al NOVUM TESTAMENTUM GRÆCE. Vigésima séptima edición. Barcelona: Sociedad Bíblica Iberoamericana (Biblia Textual Reina-Valera).

Cruz, Sor Juana Inés de la. (2001). Carta Atenagórica (texto 404 de las Obras Completas). En *Obras Completas de Sor Juana Inés de la Cruz*. IV. *Comedias, Sainetes y Prosa*. Edición (1957), introducción y notas de Alberto G. Salceda. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, “Biblioteca Americana” (proyectada por Pedro Henríquez Ureña y publicada en su memoria), Serie de Literatura Colonial, 412-439.

Cruz, Sor Juana Inés de la. (2001). Respuesta de la poetisa a la muy ilustre a Sor Filotea de la Cruz (texto

405 de las Obras Completas). En *Obras Completas de Sor Juana Inés de la Cruz. IV. Comedias, Sainetes y Prosa*. Edición (1957), introducción y notas de Alberto G. Salceda. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, “Biblioteca Americana” (proyectada por Pedro Henríquez Ureña y publicada en su memoria), Serie de Literatura Colonial, 440-475.

Paz, Octavio. (1995). *Sor Juana Inés de la Cruz o las Trampas de la Fe*. Octava reimpresión de la tercera edición (1983). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, “Lengua y Estudios Literarios”.

In maiorem Dei Gloriam.